



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se allegó memorial de cumplimiento al requerimiento realizado. Sírvase proveer.

Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

| PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 1001 31 05 033 2017 00 196 00 | | | |
|---|--|--------------------|------------|
| DEMANDANTE | Luis Fredy Pardo Torres | DOC. IDENT. | 93.121.633 |
| DEMANDADA | Federación Colombiana de Ganaderos y otras | | |
| ASUNTO | Contrato realidad. | | |

Visto el informe secretarial que antecede, en diligencia anterior se ordenó a la parte demandante que elaborara el respectivo cuestionario con preguntas para el Ministerio de Agricultura, situación que fue cumplida por la parte actora, según memorial del 03 de mayo de 2023.

Al evaluar el mismo, se verifica que consta de 17 preguntas, de las cuales, 16 cumplen los requisitos señalados en el Art. 202 y 275 del C.G.P. Por lo cual, se dará traslado de las mismas para que la demandada La Nación – Ministerio de Agricultura, dé respuesta a las mismas, salvo la pregunta 10, por cuanto, su contenido ya está abarcado en la pregunta 9.

En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO: TENER POR CALIFICADO el cuestionario presentado por la parte actora. En consecuencia, **CORRER TRASLADO** a la demandada **LA NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA**, del mismo por el término de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO**, para que dé respuesta al mismo.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, **INCORPORAR** la respuesta dada por la demandada al expediente, para que repose como material probatorio dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 17 DE MAYO DE 2023 |
| Por ESTADO N.º 058 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA |

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **129e7d73335739b0f02bc99e18514c2982297025fb6fd379e4a728de8c702a7b**

Documento generado en 16/05/2023 07:04:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>